

ordenes A en 29 Enero

INTENDENCIA
DE LA
PROVINCIA DE GRANADA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me dice con fecha 30 de Diciembre anterior lo siguiente.

CIRCULAR.

»Habiendo mandado el Rey N. S. que se averiguase si los propietarios de las minas de carbon de piedra del Principado de Asturias podrian facilitar unualmente doscientos ó cuatrocientos mil quintales de este mineral para la empresa de la navegacion del Rio Tajo, ha manifestado el Intendente de aquella provincia en 3 de este mes lo que sigue.—Hallándose la explotacion de minas de carbon de piedra abandonada á simples jornaleros por la mucha abundancia que hay de estos minerales en la provincia, para contestar al oficio de V. E. de 15 de Noviembre último en que de Real orden me encarga averigüe de los propietarios de las minas de carbon si podrán aprontar anualmente de doscientos á cuatrocientos mil quintales en el puerto que les acomode, he tenido que hacer la pregunta á los Ayuntamientos donde mas se estrae á los comerciantes que tratan en este artículo, y al único propietario que denunció una mina y empezó á trabajarla en orden hace algunos meses, y todos me contestan unánimes que no hay inconveniente en el apronto de los cuatrocientos mil quintales, y aun mayor cantidad si se quiere en los puertos de Gijon y Avilés, siendo su costo el de tres reales y medio el quintal puesto á bordo, y los comerciantes ofrecen obligarse á su apronto y entrega á dichos precios, igualmente que por su parte el referido propietario que beneficia la mina ofrece entregar en Avilés cien mil quintales puestos á bordo.—Aunque la pregunta que se me hace de Real orden queda al pa-

C
50
23
(4-16)

con lo que va manifestado, creo
que á V. E. una idea en grande de
La abundancia que hay de ellos
en Asturias, que por todas partes se en-
cuentran en la superficie de la tier-
ra, y algunos en el interior de la
monte en mayor parte
nes, la gente
ción en el
carbon y el
yo y en
donan y
prenden
saca
que por
mas
les des-
to que
algunos
de
mal
superior
acaba
mucho
hay
de
gastos
bonera
bon
ar
una
tres
diez
siete
ap
que
á
ni
al

2 400 40

Salta



La necesidad de fomentarlas, pero en la ocasion que se me presenta es de mi obligacion hablar á V. E. de ellas, y pedirle, como lo hago, les dispense toda su proteccion, pues no dudo que con ella llegará á hacer el carbon de piedra la felicidad de esta provincia, y contribuirá en mucha parte á la de todo el Reino. — Y enterado de todo S. M. ha tenido á bien determinar que se dé conocimiento á V. S. y á todos los demas Intendentes y Consulados del Reino, á fin de que hagan publicar en sus provincias y distritos el contenido de esta contestacion del Intendente de Asturias, animando á los fabricantes y comerciantes á extraer de aquel Principado toda la cantidad de carbon que se necesite, de lo cual no pueden menos de resultar grandes beneficios á unos y otros por la abundancia y baratura con que adquirirán este artículo. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.”

Y lo traslado á VV. para que con todo el celo y energia que es debido procuren corresponder á los deseos de S. M. estimulando á los especuladores de toda clase á concurrir para el surtido de sus establecimientos á las minas de carbon de piedra de Asturias, mediante las ventajas que en ello reportarán.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada 14 de Enero de 1829.

P. I. del Sr. I.
*Antonio Cortés
Menendez.*



A la Justicia y Ayuntamiento de

recer contestada con lo que va manifestado, creo de mi deber dar á V. E. una idea en grande de estos minerales. La abundancia que hay de ellos en Asturias es tal, que por todas partes se encuentran descubiertos en la superficie de la tierra, y algunos tan ricos que la base de todo el monte es carbon sin mezcla de otra materia. La mayor parte donde se estraee en terrenos comunes, la gente del campo cuando no tiene ocupacion en él para ganar un jornal van á sacarlo del carbon, y el modo de estraerlo es abrir un hoyo y cuando este se interna algun tanto lo abandonan y ladeándose quince ó veinte pasos emprenden con otro en igual forma. De este modo se saca este fósil con notable perjuicio de la mina, que por todos lados se trabaja en falso, pues como no ha tenido salida el carbon no hay caudales destinados á este beneficio, pero en el momento que la adquieran es de presumir se dediquen algunos á él, en cuyo caso Asturias puede surtir de carbon de piedra á toda Europa de todos los millones de quintales que se necesite de calidad superior al extranjero, sin que por esta saca se acaben ni aun se resientan los minerales por su mucha abundancia y estraordinaria riqueza, pues hay filones que segun se me ha asegurado pasan de veinte y treinta pies de ancho, existiendo algunos Concejos que puede decirse son una carbonera. Las personas que estraen en el día el carbon dejan cargar una caballería con ocho ó diez arrobas al pié de la mina por seis cuartos, y á un carro de cuarenta á cincuenta arrobas por cuatro reales y aun por tres. En Gijon se ha vendido este verano á diez y ocho cuartos el quintal, siendo su precio en el día á veinte, pero esto es aprovecharse de la miseria de los naturales, porque el precio regular y corriente es de tres reales á tres y medio el quintal. Antes de ahora hé manifestado á la Direccion general del ramo con alguna mas estension el estado de estas minas y

la necesidad de fomentarlas, pero en la ocasion que se me presenta es de mi obligacion hablar á V. E. de ellas, y pedirle, como lo hago, les dispense toda su proteccion, pues no dudo que con ella llegará á hacer el carbon de piedra la felicidad de esta provincia, y contribuirá en mucha parte á la de todo el Reino. — Y enterado de todo S. M. ha tenido á bien determinar que se dé conocimiento á V. S. y á todos los demas Intendentes y Consulados del Reino, á fin de que hagan publicar en sus provincias y distritos el contenido de esta contestacion del Intendente de Asturias, animando á los fabricantes y comerciantes á extraer de aquel Principado toda la cantidad de carbon que se necesite, de lo cual no pueden ménos de resultar grandes beneficios á unos y otros por la abundancia y baratura con que adquirirán este artículo. De Real órden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.”

Y lo traslado á VV. para que con todo el celo y energia que es debido procuren corresponder á los deseos de S. M. estimulando á los especuladores de toda clase á concurrir para el surtido de sus establecimientos á las minas de carbon de piedra de Asturias, mediante las ventajas que en ello reportarán.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada 14 de Enero de 1829.

P. I. del Sr. I.
*Antonio Cortés
Menendez.*



A la Justicia y Ayuntamiento de

la necesidad de fomentarlas, pero en la ocasion que se me presenta es de un obligacion para V. E. de ellas, y pedirle, como lo hago, les da provecho a su provincia, pues no hubo que con ella llegar a hacer el carbon de piedra en esta ciudad de esta provincia, y contribuir en mucha parte a la de todo el Reino. = Y entiendo de lo de S. M. lo tengo a bien determinar que se de conocimiento a V. E. y a todos los demas Intendentes y Comandantes del Reino, a fin de que puedan publicar en sus provincias y distritos el conocimiento de esta costacion del Intendente de Asturias, avisando a los habitantes y comerciantes a estar de aquel cuidado toda la cantidad de carbon que se necesita, de lo qual no pueden menos de resultar grandes ventajas a sus y otras por la abundancia y baratura con que se suministra este artículo. De Real orden lo comunico a V. E. para su cumplimiento.

Y lo traslado a V. E. para que con todo el celo y diligencia que es debido procure su cumplimiento. = Los señores de S. M. entiendo a los señores de toda clase a concurrir para el surtido de sus establecimientos a las minas de carbon de piedra de Asturias, mediante las relaciones que en ello se reportan.

Dios guarde a V. E. muchas años. Gran-
da de Mayo de 1783.

P. I. del Sr. I.
Antonio Cortes
Mendoza.



C
001
026
(116)